

Actualización de Ficha Técnica para la Estandarización del Análisis de Precios de Transferencia

En los primeros días del mes de marzo del 2019, el Servicio de Rentas Internas actualizó la **Ficha Técnica para la Estandarización del Análisis de Precios de Transferencia**, a continuación se detallan los cambios relevantes en relación con la versión anterior (6.0 de marzo 1 de 2018):

1. En la sección “**Transacciones Intercompañía**” se deberá reportar la información adicional por compañía relacionada, que se detalla a continuación:

Información	Opinión AT&L
Casilleros Informativos según declaración de impuesto a la renta.	Información adicional para una mejor comprensión de las operaciones llevadas a cabo con partes relacionadas.
Actividad o función de la parte relacionada dentro del grupo	
Tarifa de impuesto a la renta (impuesto análogo) en el país de residencia.	

2. En la sección “**Características de las Operaciones**”, en el caso de prestación de servicios, se requiere incluir la siguiente información adicional:

Información	Opinión AT&L
Beneficio realizado o esperado por cada operación	Se pretende mejorar el análisis de las operaciones y poder determinar con mayor exactitud las operaciones llevadas a cabo entre la Compañía y sus relacionadas.
En caso de haber contratos, se deberá observar lo dispuesto en la sección V "Términos Contractuales".	

3. En la sección “**Análisis Funcional**”, se deberá incluir la siguiente información:

Información	Opinión AT&L
Estructura organizacional: Gráfico que incluya a la cabeza del grupo, a sus principales miembros por sus funciones y riesgos, al contribuyente y a las partes relacionadas con las que realiza operaciones el contribuyente.	Información para tener un mayor entendimiento de las operaciones y funciones realizadas por el Grupo.
Estructura societaria: Gráfico que incluya las principales relaciones de composición societaria dentro del grupo.	
Línea de negocio y productos: ranking de productos por la línea de negocio	
Otros aspectos relevantes: detalle de los intangibles que sean valiosos para el negocio del grupo	
Otras funciones relevantes del Grupo: incluir la administración del Grupo	Información para comprobar si en el Grupo, algún miembro de este realiza la función de administración del resto de empresas del Grupo o cumple con funciones relacionadas a la misma. En el mismo sentido se toma para la Compañía Local.
Otras funciones relevantes de la Compañía local: incluir la administración de la Compañía	Necesario para conocer si el Grupo y la Compañía poseen activos intangibles que son partes de las operaciones en análisis.
Riesgos Asumidos: Incluir riesgo de Inventario, así como también dentro del riesgo de crédito el de incobrabilidad.	
Activos utilizados: incluir los activos intangibles	

4. En la sección “**Términos Contractuales**”, se deberá incluir tanto los contratos originales como todas sus adendas y anexos de las operaciones analizadas en el informe integral de Precios de Transferencia. Adicionalmente, se debe incorporar un cuadro resumen de los contratos suscritos con partes relacionadas en dichas operaciones, con la siguiente información:

Denominación del contrato	Parte Interviniente y País de Residencia Fiscal	Objeto del Contrato	Monto (USD)	Vigencia	Beneficios Esperados

5. En la sección “**Análisis de Mercado**”, se deberá colocar la siguiente información:

Información	Opinión AT&L
Políticas del Gobierno aplicables para el año en estudio.	Información con la cual se puede entender la realidad económica de la Compañía y como esta puede verse afectada o beneficiada.
Periodos relevantes de valoración, por ejemplo, según el caso: trimestre, mes, semana, fecha u hora de la Operación.	

6. En la sección “**Análisis Económico**” se requiere analizar y evaluar la siguiente información:

Sección	Información	Opinión AT&L
Selección de parte analizada	Se añade que <u>la parte analizada será aquella que realice las funciones más sencillas, siempre y cuando se cuente con toda la información necesaria para el desarrollo del análisis de precios de transferencia.</u>	Se busca mejorar la calidad de la información bajo análisis a fin de eliminar vacíos sobre la parte evaluada.
Selección del Método	En caso de que el contribuyente, modifique el método de un período fiscal al otro, deberá justificar el motivo del cambio.	Se busca mejorar los criterios de selección y la comparabilidad de las empresas comparables con la Compañía analizada.
Comparables seleccionadas	Detalle de la búsqueda realizada, en cuanto las comparables locales, los mismos <u>que cumplan con los respectivos criterios de comparabilidad, incluyendo, el no tener operaciones controladas significativas.</u> los mismos tendrán prioridad sobre comparables del exterior.	
	Se añade que <u>de existir información de operaciones potencialmente comparables entre una de las partes relacionadas intervinientes en las operaciones analizadas y terceros independientes (comparables internas), dichas operaciones tendrán, salvo se sustente técnicamente que son menos fiables, prioridad sobre otras operaciones realizadas entre partes independientes (comparables externas).</u>	
	No tener segmentos de negocios diferentes o adicionales al del contribuyente analizado que impliquen criterios de comparabilidad significativamente distintos, que influyan en el margen de rentabilidad; y de tenerlos, presentar la información financiera segmentada, <u>a menos que se tenga información de dicho segmento, el cual sí podría ser potencialmente comparable.</u>	
Ajustes efectuados – tasa de interés a utilizar	Fuente de información de la tasa de interés aplicada, junto con el vínculo al sitio web donde haya sido publicada.	Se pretende contar con información confiable y estandarizada para los análisis.
Información financiera	Incorporar <u>las notas</u> de los Estado de situación y de resultados (inicial y final del período analizado) de la compañía analizada y de las comparables correspondientes a todo ejercicio fiscal utilizado en el análisis.	Información para comprender las operaciones que mantiene la Compañías analizadas.

Recordatorio:

- Para la declaración del periodo fiscal 2018 de la documentación de Precios de Transferencias los montos para presentar el Anexo e Informe de Precios de Transferencia al SRI se mantienen como se determina a continuación:

Monto	Documento a presentar
Desde US\$ 3'000.000	Casilleros Informativos y Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas
Desde US\$ 15'000.000	Casilleros Informativos, Anexos de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia

Siendo importante también señalar, que para Casilleros Informativos de Precios de Transferencia del Formulario 101, los montos van a partir de US\$ 0,01.

- Los contribuyentes exentos del régimen de Precios de Transferencia deberán presentar un anexo resumen de sus operaciones con partes relacionadas en mayo. En cuanto a dichos contribuyentes exentos, es importante mencionar que, el Servicio de Rentas Internas podría solicitar el Anexo y el Informe de Precios de Transferencia de las transacciones con partes relacionadas (locales y del exterior) por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción, dando un plazo de dos meses para su presentación.

Información adicional:

En caso de que el informe integral de precios de transferencia haya sido preparado con la asesoría de un tercero, se deberá indicar su nombre o razón social y RUC.

La información contenida en este documento es de carácter meramente informativo y referencial y no se constituye en una opinión legal, por lo que sugerimos que en caso de requerir tomar alguna acción o decisión respecto de los temas aquí tratados consulte previamente con el especialista.
